



AGENCIA PARA LA
REINTEGRACIÓN
Y REINserción

INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO: BS-F-28

FECHA: 2017-12-29

VERSIÓN: V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA

JOHANA GEORGINA MENDIVELSO ALVARADO

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.

1.115.855.518

CONTRATO No.

679-2019

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME

DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2019.

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)

YOPAL, GT ARN CASANARE.

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, el desarrollo de planes y programas, y el acceso a los beneficios definidos en la normatividad vigente según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos, el desarrollo y avance hacia la terminación exitosa del acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el objeto de la ARN.

OBLIGACIONES

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.

De las 41 PPR asignadas se realizaron las gestiones necesarias para promover y garantizar la participación activa de las PPR dando como resultado lo siguiente:

VILLANUEVA: De las 13 PPR asignadas residentes en Yopal, 10 fueron atendidas brindando su atención psicosocial pertinente en concordancia con el estado de su PDT por medio de Atenciones individuales, visitas domiciliarias, talleres grupales y acompañamiento en gestiones interinstitucionales. 2 PPR no se lograron ubicar dado que el contacto telefónico se encuentra apagado y la dirección en SIR no coincide (0347-17 - 0418 15). 1 PPR fue programada en las dos visitas al territorio, sin embargo no se presentó por dificultades de desplazamiento desde la zona rural alejada donde reside (0510-15). Por otro lado, se brindó apoyo a la PR2 Carmen Alexandra en atención psicosocial a la población atendiendo a 2 de sus PPR con códigos 0065-13 y 1813 08.

BARRANCA DE UPÍA: De las 6 PPR y 2 PER asignadas, se logró atender a 2 PPR y 2 PER se atendieron de manera satisfactoria. 1 PPR con código 0289-16 se encuentra desaparecida. 1 PPR con código 0238-16 se trasladó de manera efectiva y 2 de ellas con códigos 2514-09 y 0176-14 se trasladaron y aún no se ha efectuado atención en el nuevo GT.

YOPAL: De las 9 PPR asignadas en el municipio, 7 fueron atendidas brindando su atención psicosocial pertinente en concordancia con el estado de su PDT por medio de Atenciones individuales, visitas domiciliarias. 1 PPR con código 0227-14 se encuentra inactiva, se logró ubicar contacto telefónico y se programó atención en reiteradas ocasiones sin éxito alguno. 1 PPR 0006-16 se trasladó al departamento del Huila.

MANI: De las 6 personas asignadas, se logró atender bajo el apoyo del PR3 se atendió a 6 de las personas mediante visitas domiciliarias. 1 persona con código 0452-14 se trasladó y no se ha logrado ubicar y contactar en el nuevo GT.

2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.

Se aplicaron los instrumentos de caracterización (ETD, HABITABILIDAD, CONCEPTO DE REINTEGRACIÓN Y CENSO DE FAMILIA), a la población objeto de atención, propendiendo por la fidelización de la información que sirva como insumo para el diseño y formulación de los planes de trabajo de las PPR, bajo los lineamientos dispuestos por la Entidad.

3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.

Se formularon 6 planes de trabajo en el mes de enero, (5 Villanueva y 1 en Yopal) propendiendo por garantizar el cumplimiento de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención asignadas (con códigos 0173-17, 0635-17, 0530-17, 0804-15, 0142-04, 0542-16), los cuales se concertaron bajo mutuo acuerdo con las PPR basados en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.

4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.

Para el presente mes se desarrollaron las acciones de ejecución de las actividades propuestas para el cumplimiento de los acuerdos de las PPR con códigos 1813-08, 0545-11, 0535-17, 0447-17. Bajo el apoyo del profesional PR3 se desarrollaron acuerdos de la PPR con código 0566-15. Por otro lado, de acuerdo a los tiempos se desarrolló el seguimiento de acuerdos de la PPR con código 0560-15.

5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reinserción, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación.

Se realizaron acciones de seguimiento y gestión con los actores estratégicos Policía Nacional y Alcaldías Municipales de los Municipios de Barranca de Upía, Villanueva y Támara, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reinserción, la solicitud de garantías de prevención del riesgo de los PR, PPR y PER y la solicitud de espacios para la prestación de atención psicosocial a la población.

6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.

Para el presente mes no se han desarrollado gestión y seguimiento para implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad. Se programa desarrollar acciones de gestión y seguimiento a los actores externos para el mes de febrero.

7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.

Se brindó atención psicosocial en el marco del proceso de caracterización sensibilizando a la población en aras de propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada, estudiando a quienes se puede priorizar para la postulación a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral.

Del mismo modo, durante este periodo, se participó en la capacitación de contratistas con el tema de CONPES 3931 de reincorporación. En esta jornada de capacitación realizada del 15 al 17 de enero se participó de acuerdo a las temáticas programadas:

Martes 15 de enero: Manual de Seguridad Preventiva, Protocolo de comisiones y desplazamientos, Medidas de seguridad y auto-protección, Supervisión de contratos y trámite de honorarios, Casos de Gestión Interna, Conservación y entrega documental, Procedimiento y entrega de Planillas.

Miércoles 16 de enero: Conpes 3931-2018, Marco Normativo, Política Estabilización, Registro Nacional de Reincorporación, Política de Seguridad en la Información, Socialización del Beneficio de inserción, Económica y Proyectos productivos.

Jueves 17 de enero: Marco Normativo e implementación, Proceso especial de Justicia y Paz, proceso de



AGENCIA PARA LA
REINTEGRACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2017-12-29

VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA JOHANA GEORGINA MENDIVELSO ALVARADO

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 1.115.855.518

CONTRATO No. 679-2019

PERÍODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2019.

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) YOPAL, GT ARN CASANARE.

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, el desarrollo de planes y programas, y el acceso a los beneficios definidos en la normatividad vigente según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos, el desarrollo y avance hacia la terminación exitosa del acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el objeto de la ARN.

8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Para el presente mes no se han realizado acciones que conduzcan a propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. Se trabajará en la priorización de acuerdos y desarrollo de los mismos con 2 PPR con coda 0142-04 y 0849-12 para la terminación de la ruta por culminación, cuyos PDT se encuentra en ejecución y elaboración.
9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	En el marco del proceso de re-inducción se brindaron lineamientos para participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	Se participó del proceso de inducción y re-inducción a los profesionales contratistas y funcionarios del GT CASANARE, mediante el cual dieron los lineamientos para llevar a cabo frente a la toma de acciones en medida de seguridad y autocuidado que debe llevar a cabo según el protocolo de seguridad de la entidad. Del mismo modo, se solicitaron las resoluciones y normatividad jurídica por la cual se rigen los procesos de Reintegración, Justicia y Paz y Reincorporación. Se abordado bajo el liderazgo de la Asesora de ruta los parámetro a seguir en el marco de la ruta de reintegración y la Profesional de seguimiento instruyo frente a los procedimientos a ejercer para el desarrollo del trámite de los BIE.
11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se dio respuesta e informe de forma oportuna a los requerimientos dados por cada uno de los profesionales con relación a los procedimientos que por su contenido y naturaleza están dentro del ámbito del objeto contratado.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Se ha venido realizando el registro oportuno de la información conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se tramitaron los documentos concernientes ante la presentación y gestión de medidas de seguridad ante Policía Nacional y se efectuó la entrega oportuna de los documentos surgidos en el marco de la ruta de reintegración como planes de trabajo, los cuales fueron remitidos al área de gestión documental en los tiempos y procedimientos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se efectuaron todas las actividades de apoyo en atención psicosocial a PPR que fueron asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se han venido desarrollando las actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás Cláusulas Contractuales.

JOHANA GEORGINA MENDIVELSO ALVARADO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

01-02-2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reintegracion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"